



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE**  
**(1 de febrero de 2021)**

**“Por la cual se renuevan unas becas para el primer semestre académico del 2021, a estudiantes de los Programas de Educación Superior en el marco de convenios de cooperación suscritos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC,** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con **LA FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE HAITÍ - FOGDHA**, cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior y de Fundación de apoyo para la formación de jóvenes haitianos respectivamente”.*

Que, el 08 de agosto de 2016, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con **LA ASOCIACIÓN AYUDA A JÓVENES HAITIANOS - ASOAJHA** cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior para la formación de jóvenes haitianos”.*

Que, para tal efecto, las Instituciones propusieron el siguiente objetivo específico: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Desarrollar actividades de formación de estudiantes de Haití, presentados por la Fundación, que deseen ingresar a las Carreras de Educación Superior que ofrece la ETITC.

Que, el 29 de agosto de 2019 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con la **CORPORATION INSTITUTE HOTELLERIE ET TOURISME CANADA HAITI - CIHTCAH** cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior y de Corporación de apoyo para la formación de estudiantes haitianos”.*

Que, para conservar dicha condición, los estudiantes presentados por **ASOAJHA** y **CIHTCAH** deben mantener un promedio mínimo de tres punto dos (3.2) y los estudiantes presentados por **FOGDHA** deben mantener un promedio mínimo de tres punto cinco (3.5).

Que, la profesional especializada de relaciones internacionales e interinstitucionales de la ETITC ha revisado y verificado los requisitos exigidos para la renovación de los correspondientes incentivos según condiciones establecidas en los convenios celebrados por la ETITC con **ASOAJHA, FOGDHA** y **CIHTCAH**.

Que, se deben renovar las becas a **ASOAJHA, FOGDHA** y **CIHTCAH** para continuar los estudios correspondientes en el primer semestre académico de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar las becas para cursar los estudios correspondientes en el primer semestre académico de 2021, a los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en los convenios suscritos con **ASOAJHA**, **FOGDHA** y **CIHTCAH** y que se relacionan a continuación:

**CONVENIO FUNDACIÓN FOGDHA**

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
MARC KENLEY LAGUERRE	PX5096548	TÉCNICO. PROF. PROCESO DE MANUFACTURA	100%
ABDAHAM VICTOIRE MONCOEUR	CE 442072	INGENIERÍA MECATRÓNICA	100%

**CONVENIO ASOCIACIÓN ASOAJHA**

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
MYRLANDIE DESANTUS	CH2644295	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	100%
JUNIOR GARCON	CH3806308	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
KERVENSON JOSEPH	PP3695326	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
SLINDLY SAINTILUS	CH4044710	TÉCNICO PROF. EN COMPUTACIÓN	100%
WATSON DORVINCIL GARCON	CH5120989	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
AUGUSTIN STEEVE ROBERT	PP4043395	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
NELSON ELIETTE	PL 4805053	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
MOMPLAISIR PRAUDE STEVENSHY	CH 4337262	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
JOSEPH WILGEMPSLY	CH 4857058	TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	100%
JEAN LOUIS JEMPS-LOVE	CH 4830777	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
REMY FIRTREED	GV 4788064	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
LUCNER JOSEPH	PP 4199343	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	100%

**CONVENIO CORPORACIÓN CIHTCAH**

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
RIVALDO DORVILIEN	PL 5435623	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	50%
SHELDA ALABRE	CV 541271	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	50%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 2º.-** Con base en lo estipulado en los convenios, los becarios de **ASOAJHA** y **CIHTCAH** deben obtener un promedio académico mínimo de tres punto dos (3.2) y los becarios de **FOGDHA** deben obtener un promedio académico mínimo de tres punto cinco (3.5) cada semestre para mantener dicha condición.

**ARTÍCULO 3º.-** Los estudiantes deberán cumplir con las exigencias legales de ingreso y de permanencia en Colombia durante el periodo de sus estudios.

**ARTÍCULO 4º.-** El Comité Operativo Interinstitucional deberá reunirse para evaluar y acordar las estrategias a utilizar para el seguimiento y apoyo a los estudiantes becados, según las obligaciones acordadas en la cláusula segunda de los convenios suscritos entre las partes.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Fundación Global para el Desarrollo de Haití – FOGDHA, al Representante Legal de la Asociación Ayuda a Jóvenes Haitianos –ASOAJHA, al Representante Legal de la CORPORATION INSTITUTE HOTELLERIE ET TOURISME CANADA HAITI CIHTCAH; a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Registro y Control, Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Centro de Extensión y Proyección Social, Tesorería y a los estudiantes beneficiarios.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., el 1 de febrero de 2021.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz - Asesor de Rectoría.  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General.  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica  
Proyectó: Doris Hernández Dukova - Profesional ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---